

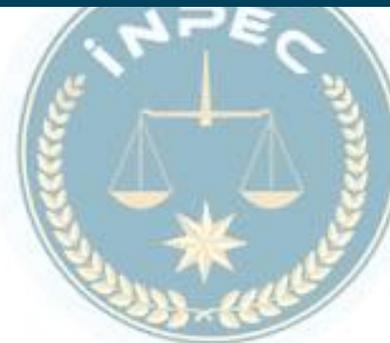


MINJUSTICIA

**INPEC**  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA:** PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CON SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE BLOQUEO Y/O INHIBICIÓN DE SEÑALES MÓVILES E INALÁMBRICAS A TODO COSTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (**SERTBLOQ**).



> **OBJETIVOS**

1

> **MARCO LEGAL**

2

> **INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA**

3

> **SERVICIO TELEFÓNICO**

4

> **BLOQUEO Y/O INHIBICIÓN**

5

> **CONDICIONES GENERALES**

6



# 1 OBJETIVOS

La elaboración del Proceso de Licitación Pública para la Prestación Integral del Servicio de Telefonía para la PPL con solución tecnológica de Bloqueo y/o inhibición de señales móviles e inalámbricas presenta los siguientes objetivos:

## OBJETIVOS

1

**OBJETIVO GENERAL:**  
Garantizar el servicio de telefonía para la población privada de la libertad con el bloqueo y/o inhibición de señales de comunicaciones móviles.

2

**OBJETIVO ESPECÍFICOS:**  
Prestar el servicio de telefonía para la población privada de la libertad en todos los Establecimientos del orden nacional.

3

Proporcionar una solución tecnológica al sistema de inhibición y/o bloqueo de señales de comunicaciones móviles al interior de todos los ERON, en el menor tiempo posible.



# 2

## MARCO LEGAL

## 2.1 Marco Legal y Reglamentario

En materia normativa el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario acoge para el desarrollo de la prestación integral del servicio de Telefónica para la PPL con solución tecnológica de bloqueo y/o inhibición de señales móviles e inalámbricas las siguientes normas legales:

Ley 65  
de  
1993



Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario".

Ley 1709  
de  
2014



"Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley [65](#) de 1993, de la Ley [599](#) de 2000, de la Ley [55](#) de 1985 y se dictan otras disposiciones".

Res. ONU  
43 / 173  
de  
1988



Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión".

Decreto  
4768  
de  
2011



Por medio del cual se adoptan medidas para restringir la utilización de dispositivos de telecomunicaciones en los establecimientos penitenciarios y carcelarios y se dictan otras disposiciones

Acuerdo  
011  
de  
1995



Por el cual se expide el Reglamento General al cual se sujetarán los reglamentos.

Acuerdo  
010  
de  
2004



Por medio del cual se expide el reglamento general para el manejo de los recursos propios del INPEC, generados en los establecimientos de reclusión.

Decreto  
0204  
de  
2016



Por la cual se definen las competencias entre USPEC e INPEC  
Artículo 2.2.1.12.2.10



# 3

## Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria

# Establecimientos de Reclusión

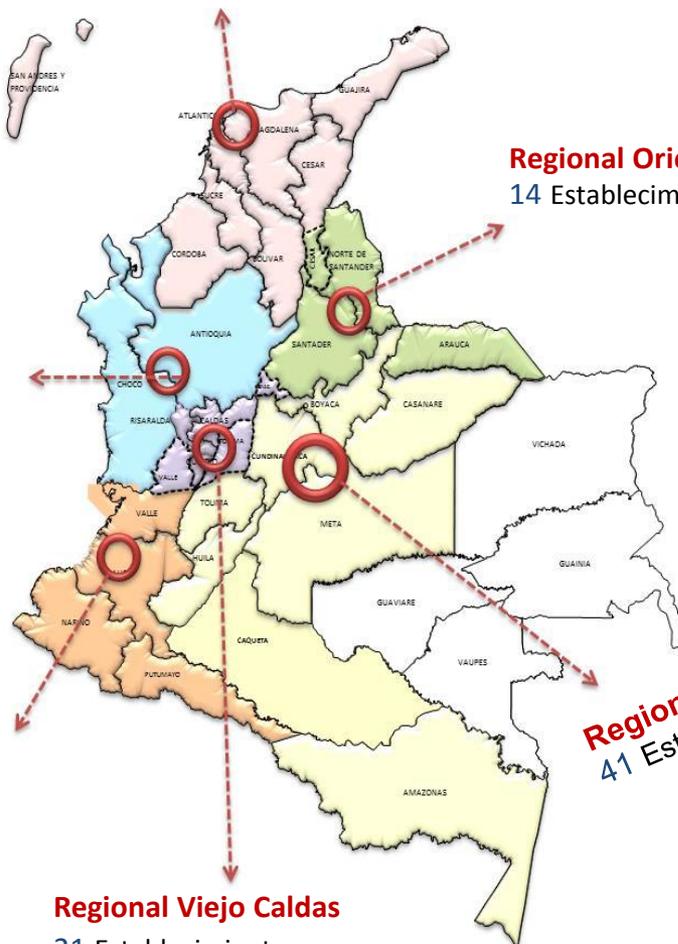
**Regional Norte**  
16 Establecimientos

**Regional Oriente**  
14 Establecimientos

**Regional Noroeste**  
21 Establecimientos

**6 Regionales**

**121.613**  
Población Intramural



**Regional Occidente**  
24 Establecimientos

**Regional Central**  
41 Establecimientos

**Regional Viejo Caldas**  
21 Establecimientos



**Nota:** Se debe tener en cuenta las ampliaciones y nuevos ERON.

# Establecimientos de Reclusión

La Infraestructura del INPEC está conformada por: Ciento Treinta y Seis (136) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional «ERON».

Generación	Cantidad	Rural	Urbana	Materiales
Primera 15 - 400 años	120	13	107	Los materiales utilizados son adobe de tierra y tapia pisada, ladrillo bloque con espesores que oscilan entre los 15 y 50 cm. Cubiertas de teja de barro, zinc, reforzados con mallas en varilla.
Segunda 11 - 14 años	6	5	1	El sistema constructivo en concreto con refuerzo en acero, cubiertas en placas de concreto reforzado y asbesto cemento, celdas con muros en concreto con espesores que oscilan entre los 10 y 25 cm y rejas de acero.
Tercera 3 - 4 años	10	5	5	Establecimiento con estructura en concreto y metálicas sismo resistentes, cubiertas en concreto, canaleta, puertas metálicas, rejas en acero, muros en concreto con espesores que van desde los 10 hasta los 25 cm, bloque en concreto y de arcilla.
Cuarta 4 – Nuevos ERON	0	0	0	Establecimiento con material concreto para muros de 2 a 15 cm, cubiertas termo acústicas fachadas fibrocemento de alta densidad y cerramientos de mallas en aluminio y zinc.
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>23</b>	<b>113</b>	

## 4 SERVICIO DE TELEFONIA



## SERVICIO DE TELEFONÍA

### DEFINICIÓN

Para la adecuada prestación del servicio de Telefonía a la población privada de la libertad en los 136 Establecimientos de Reclusión del orden Nacional al inicio del contrato al 100% , se deben tener en cuenta las siguientes características:

### Características del Servicio de Telefonía:

1

Los aparatos telefónicos deben ser anti-vandálicos, se debe contar mínimo con **3,025** teléfonos.

2

La solución para el servicio de telefonía debe contemplar las instalaciones antivandálicas **físicas, lógicas, eléctricas** en cada uno de los ERON, para su buen funcionamiento.

3

Los internos deberán acceder al servicio telefónico, a través de sistemas autónomos diseñados específicamente para el INPEC, garantizando la invulnerabilidad de la información.

4

El sistema de telefonía ofrecido debe incluir puesta en funcionamiento, con mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, es decir el contratista debe garantizar el **funcionamiento al 100%**.



## SERVICIO DE TELEFONÍA

### Características del Servicio de Telefonía:

5

El sistema de telefonía debe permitir la comunicación de los Población Privada de la Libertad PPL a nivel local, nacional, internacional y celular.

6

La solución ofrecida debe permitir la grabación de llamadas para atender los requerimientos de las autoridades judiciales y Entes de control, el INPEC determinará el funcionamiento de dicha herramienta.

7

La solución debe contemplar todo el hardware, software e instalaciones que soporten la operación de objeto contractual, en un centro de datos.

8

El costo ofrecido por minuto y/o segundos a cada destino debe contemplar los costos adicionales que conlleva la administración, operación y control del proyecto en general.

9

El oferente deberá adoptar un mecanismo tecnológico que permita acceder al servicio telefónico por parte de la población privada de la libertad, es necesario detallar el funcionamiento del mismo.



## SERVICIO DE TELEFONÍA

### Características del Servicio de Telefonía:

10

El oferente deberá prestar el servicio telefónico sin costo, para las llamadas que realizan la población privada de la libertad a las Entidades de control, líneas de emergencia y atención al cliente del oferente.

11

La solución deberá ofrecer un sistema de tarificación, que permita establecer consumos de minutos, pérdida de llamadas, fallas en el servicio telefónico y la trazabilidad de la llamada, desde el origen hasta el destino y debe ser integrada con el Sistema de información misional SISIEC.

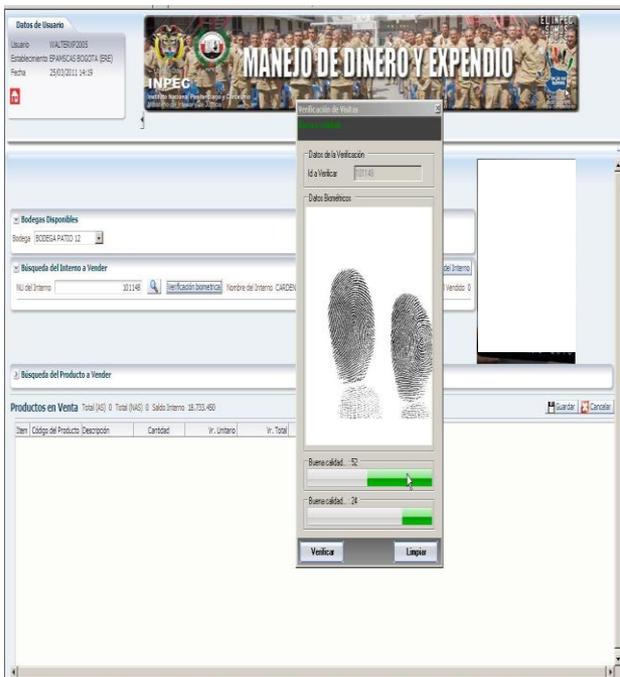
12

La plataforma deberá contar con mesa de servicio exclusiva para la atención de los PQRS de la Población Privada de la Libertad PPL, a nivel nacional.

13

El oferente podrá contemplar de manera opcional la instalación de un sistema de CCTV para la solución de telefonía.

# SOFTWARE NO DINERO



## DEFINICIÓN

El INPEC cuenta con un módulo del sistema misional SISIEPEC, por medio del cual se gestiona el dinero consignado a la población privada de la libertad y el manejo de los expendios y puntos de venta.

## Características del Software No Dinero:

1

La población privada de la libertad al interior de los ERON tienen prohibido el uso del dinero.

2

Reciben consignaciones con un tope mensual de dos (2) SMMLV y pueden gastar diariamente dos (2) SMDLV, valores que no son acumulables.

3

Con este recurso la población privada de la libertad adquiere los productos básicos y hace recarga de minutos.

4

El oferente deberá integrar el software de control de llamadas con el aplicativo SISIEPEC.



## SOFTWARE NO DINERO

### Características del Software No Dinero:

5

El INPEC a nivel nacional cuenta con **136 expendios** (Almacenes donde se controlan los productos que se venden a los internos en los puntos de venta), para estos sitios el proveedor deberá acondicionar y dotar las instalaciones lógicas, físicas, eléctricas y de equipos de computo.

6

En los ERON existen aproximadamente **640 Puntos de venta** ubicados en los diferentes patios de los ERON, el proveedor deberá acondicionar la parte lógica y eléctrica y dotar estos sitios con equipos de cómputo e impresoras de punto para facturas.

7

El proveedor en la etapa de transición deberá cubrir los gastos de soporte y mantenimiento de software "ACTIVA" de propiedad de un tercero, mientras el INPEC implementa el módulo NO DINERO a nivel Nacional.

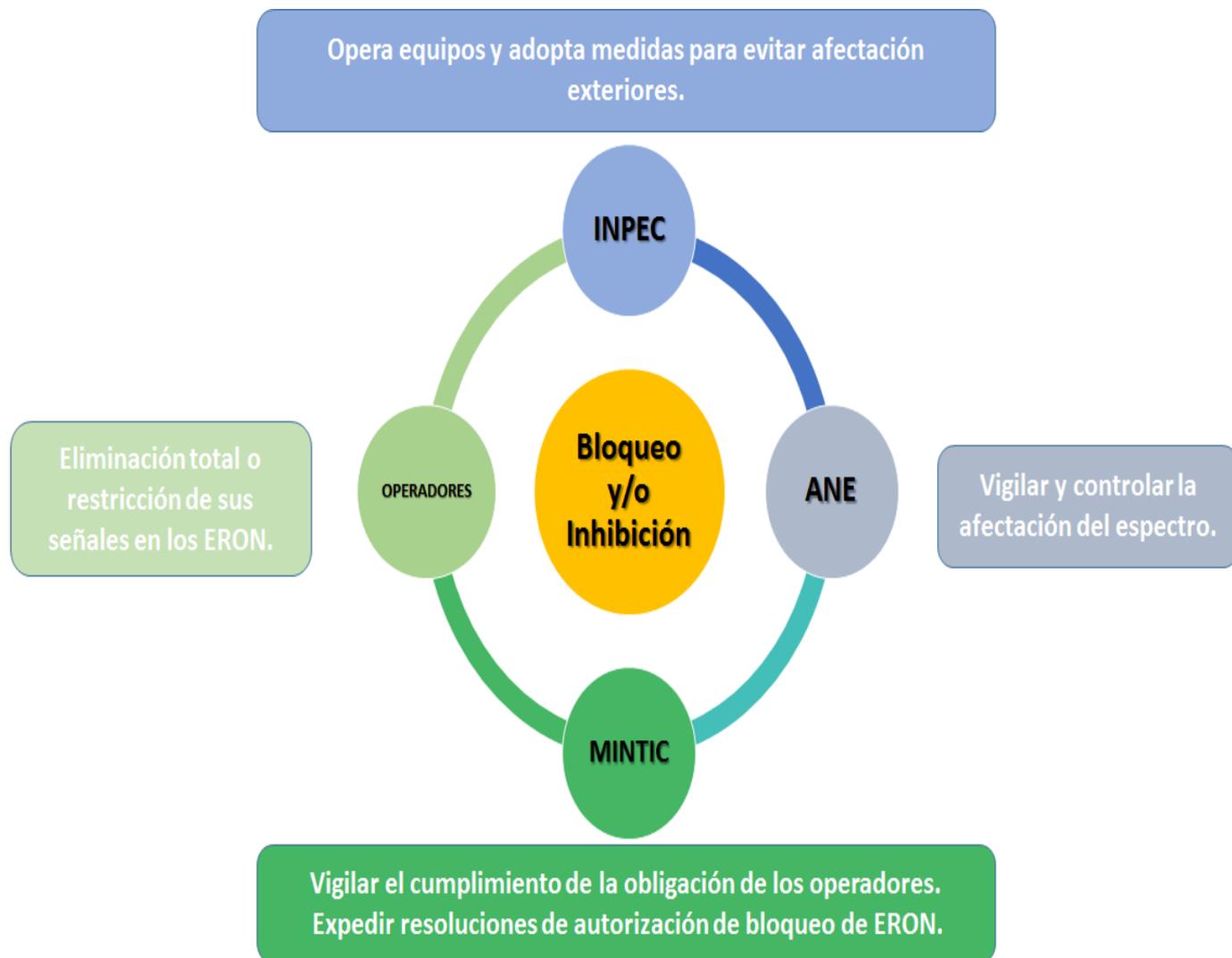


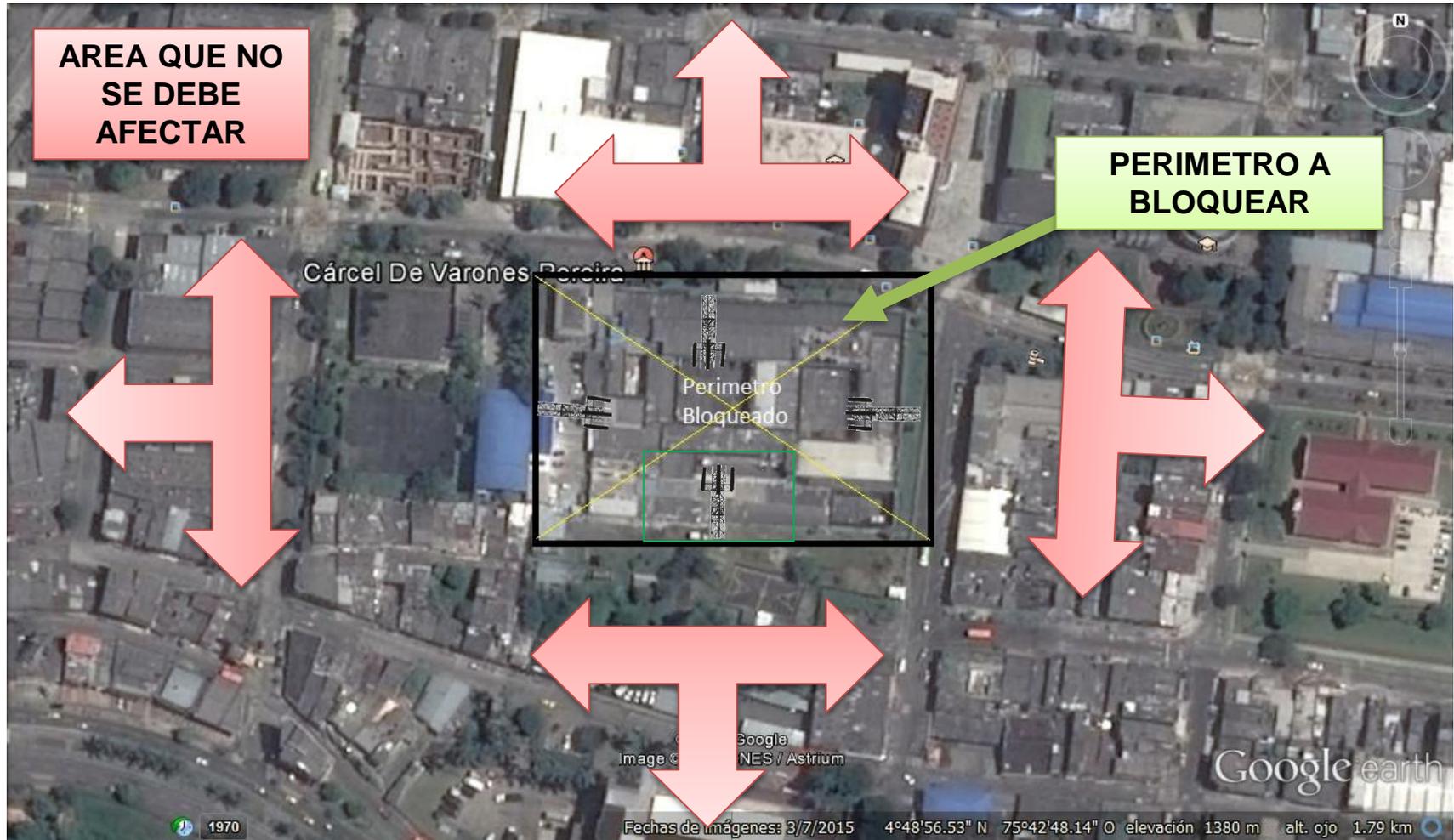
# 5

## BLOQUEO Y/O INHIBICIÓN

*"Por medio del cual se adoptan medidas para restringir la utilización de dispositivos de telecomunicaciones en los establecimientos penitenciarios y carcelarios y se dictan otras disposiciones"*

Expedido por y  
MINTIC  
MINJUSTICIA.





# Propuestas Sistema de Bloqueo e Inhibición de señales móviles

## FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE BLOQUEO E INHIBICIÓN

Inicia 1-08-2016 Finaliza 31-12 -2017

**1. Instalación de 6 Sistemas de bloqueo y/o inhibición que cuentan con Resolución de autorización de MINTIC**

### FASE 1

Inicia 02-01-2018 Finaliza 31-12 -2018

**Diseño e Instalación de 76 Sistemas de bloqueo y/o inhibición, para completar 136 ERON bloqueados con cubrimiento del 100% de la PPL**

### FASE 2

**2. Diseño e instalación de 9 ERON para completar los 31 priorizados por DIASE.**

**3. Diseño e Instalación de 28 Sistemas de bloqueo y/o inhibición, para completar 60 ERON bloqueados con cubrimiento del 80% de la PPL**



#### NOTA 1:

Los anteriores tiempos se estiman sin tener en cuenta los tiempos de verificación de diseños y simulación por parte de MINTIC para la expedición de la resolución de autorización de cada uno de los ERON

#### NOTA 2:

en el transcurso del año 2016, el proveedor debe realizar la actualización y mantenimiento de las 16 soluciones de bloqueo instaladas.

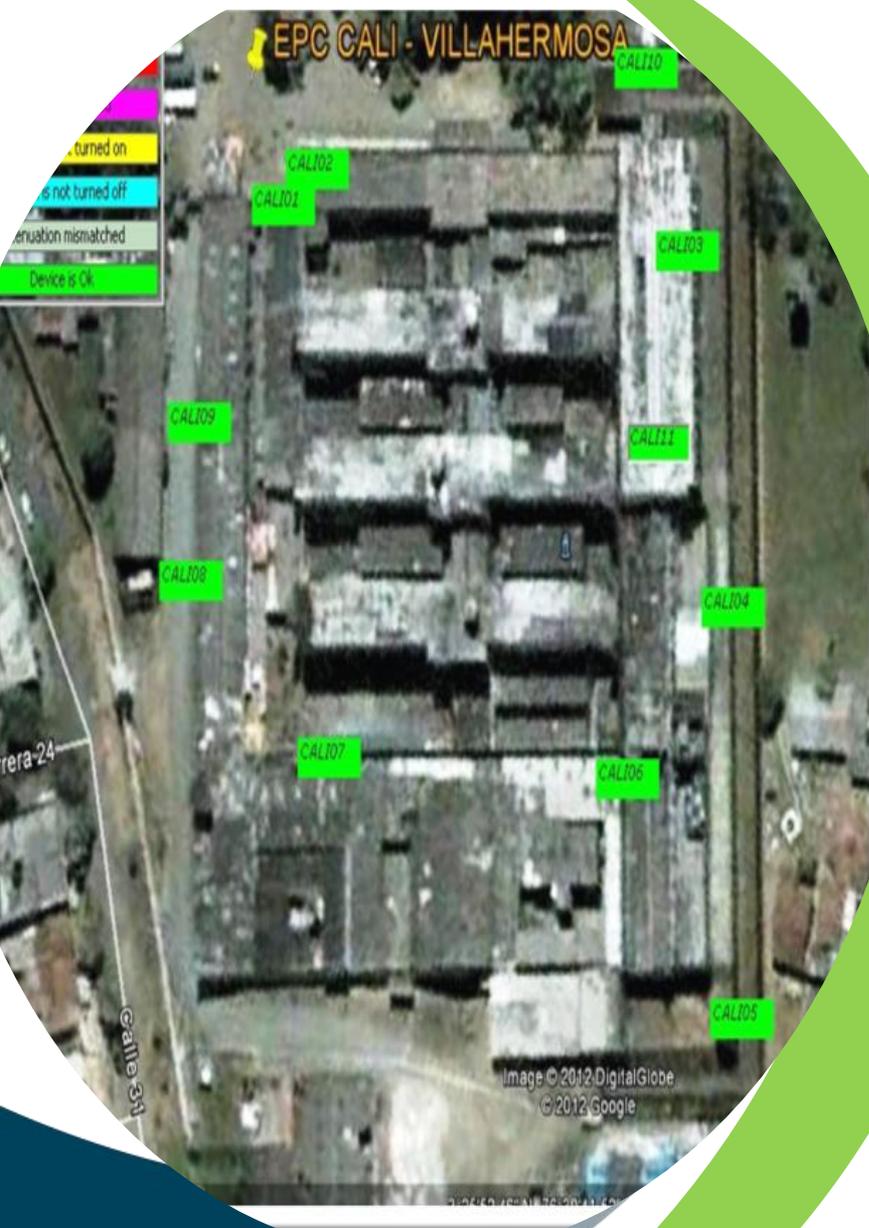
# Instalaciones Iniciales ERON

Se priorizan los establecimientos que cuentan actualmente con resolución de autorización de inhibición o bloqueo por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

NÚMERO	ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	# RESOLUCIÓN APROBACIÓN MINTIC
1	EPAMSCAS POPAYAN	Popayán - Cauca	2464 del 24 de julio de 2013
2	EPMSC HELICONIAS	Florencia - Caquetá	2463 del 24 de julio de 2013
3	EPAMS GIRON	Girón - Santander	2462 del 24 de julio de 2013
4	EPMSC NEIVA	Neiva - Huila	2461 del 24 de julio de 2013
5	COMPLEJO JAMUNDI	Jamundí - Valle	2460 del 24 de julio de 2013
6	EPMSC MEDELLIN	Medellín - Antioquia	0902 del 25 de julio de 2013







# 6 CONDICIONES GENERALES

Las propuestas presentadas deben contemplar que el modelo de financiación se basa en la venta de los minutos a la PPL.

- 1** Aplica al 100% de los ERON actuales y los que se construyan durante la ejecución del contrato.
- 2** El estudio de mercado debe determinar las tarifas de llamada local, nacional, internacional y celular.
- 3** Debe ser presentado el ofrecimiento de los servicios de telefonía, bloqueo y/o inhibición a nivel nacional
- 4** Se debe especificar el tiempo requerido para el retorno de la inversión.
- 5** En el estudio de mercado se debe proyectar la variación de la tarifa, la cual tiende a reducirse en el tiempo de ejecución del contrato propuesto
- 6** Se debe realizar un cronograma de implementación para el servicio de telefonía, bloqueo y/o inhibición.

7

La solución de telefonía deberá contar con una contingencia en caso de fallas.

8

El oferente dará capacitación técnica y operativa al personal del INPEC de toda la solución.

9

Al finalizar el contrato se deberá ceder sin costo para el INPEC la solución total.

10

El oferente deberá garantizar un nivel de servicio del 99.9%.

11

El tiempo de implementación de la solución de bloqueadores será de dos (2) años.

12

El proveedor aportará a la caja especial del ERON iniciando un 5% en el primer año con incremento anual de acuerdo al horizonte del proyecto.

# Condiciones Generales

El promedio de consumo por interno es de 1 a 2 minutos diarios, sin restricción de llamadas.

14

El proveedor deberá referenciar promociones, descuentos entre otros dirigidas a la PPL.

15

El oferente debe presentar de manera detallada el modelo financiero, sobre el cual determina el periodo de retorno de la inversión.

16

El horario establecido para realizar llamadas por parte de los internos es de 8:00 a.m a 4:00 p.m

17

El proveedor deberá garantizar personal técnico calificado en redes, comunicaciones y soluciones de bloqueo.

18

Se permitirá el uso de la infraestructura actual con plazo de 6 meses para la renovación total, a excepción de la plataforma de control de llamadas.

19

El INPEC autorizará visita opcional el día 17 y 18 marzo 2016 a los oferentes en 3 establecimientos del orden nacional.

CRONOGRAMA SERTBLOQ			
Id	Actividad	Comienzo	Fin
1	Instrucciones Dirección General.	25/02/2016	25/02/2016
2	Reunión grupo técnico.	26/02/2016	26/02/2016
3	Conformación Mesa de trabajo.	26/02/2016	1/03/2016
4	Presentación primer avance con mesa de trabajo.	26/02/2016	3/03/2016
5	Presentación preliminar para invitación estudio de mercado.	4/03/2016	11/03/2016
6	Elaboración invitación Estudio de Mercado.	3/03/2016	16/03/2016
7	Presentación objeto contractual.	16/03/2016	16/03/2016
8	Visita tres establecimientos de reclusión.	17/03/2016	18/03/2016
9	Recepción de cotizaciones.	18/03/2016	4/04/2016
10	Elaboración Estudio Previo	4/04/2016	15/04/2016
11	Aviso convocatoria pública.	18/04/2016	18/04/2016
12	Proceso precontractual.	18/04/2016	5/07/2016
13	Celebración contrato y aprobación de póliza.	11/07/2016	14/07/2016
14	Acta de Inicio	18/07/2016	18/07/2016

# Visitas Voluntarias a ERON

El INPEC autorizara la visita voluntaria a los interesado a cotizar, así:

- ❖ El día 17 de marzo de 2016 a las 08:00 am en el Establecimiento de Zipaquirá CALLE 7 NO. 7-48 Zipaquirá Cundinamarca, posteriormente se desplazaran al establecimiento de Combita VIA TUNJA PAIPA KILOMETRO 8 BOYACA.
- ❖ El día 18 de marzo de 2016 a las 8:00 am en el establecimiento complejo carcelario y penitenciario de Ibagué-picaleña - sindicados kilometro 5 vía Bogotá Tolima.

Los interesados deberán remitir el listado de las personas que asistir a la visita, con datos como nombres completos, identificación, nombre de la empresa al siguiente correo **dirección.gestioncorporativa@inpec.gov.co**.

Los desplazamientos y costos de la visita corren por cuenta de la interesados.

Con esta visita voluntaria el INPEC no tiene ningún compromiso contractual con las empresas que asistan.

# ¡ Gracias !